

El ministro de Ambiente destaca la participación del vecino

"Compromiso ciudadano" comodorense abre sumario contra empresa constructora

El Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable inició un sumario a una empresa constructora responsable de la construcción de 28 viviendas en Comodoro Rivadavia - a partir de la denuncia de una vecina del lugar donde se concreta la obra, realizada a través de la página web de la cartera ambiental.

El ministro Eduardo Maza destacó la importancia de que "la gente se preocupe por los temas ambientales y que haga uso de las herramientas que le da el Estado para denunciar los deterioros ambientales, como es el caso de esta vecina de Comodoro que lo hizo con una empresa constructora que había finalizado la obra y había dejado escombros y un depósito de basura".

En este sentido, cabe destacar que se recibió en el ministerio, a través de la página web, una denuncia

dando cuenta de la existencia de suciedad, escombros, y un depósito de basura, en un predio donde se situaría el obrador consecuencia de la construcción de 28 viviendas tipo dúplex, ubicado en la intersección de las calles Ledé y Sarraza del barrio Próspero Palazoa.

Como consecuencia de la denuncia recibida, el 29 de diciembre de 2011 se realizó una inspección y se labra acta en la que consta que "se observan plateas de hormigón, escombros, restos de materiales de albañilería y residuos domiciliarios como así también un tambor metálico con bolsas de residuos en su interior, bolsas de residuos rotas y dispersas en el suelo".

El informe, elaborado por la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, indica también "la existencia de tarros de pintura, de solventes vacíos y un tarro con presencia de restos de grasa, y que dichos residuos pertenecen a las categorías sometidas a control Y48 (Y12) e Y48 (Y6) contemplados en el Anexo I de la Ley 24051".

Ambiente sano

Con el objetivo de evitar el deterioro del ambiente y de "garantizar el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente" sano, tal cual lo establece la Constitución Nacional y Provincial, la cartera ambiental aplicando la ley explicó que "los hechos descriptos anteriormente

estarían encuadrados en el artículo 39 del "Código Ambiental de la Provincia del Chabut", el que establece que "ninguna persona física o jurídica podrá arrojar, abandonar, conservar o transportar desechos cuando los mismos pudieran degradar el ambiente en forma incipiente, corregible o irreversible, o afectar la salud pública".

Los funcionarios públicos concluyeron que "de las constancias surge de manera evidente la presencia de desechos generados presumiblemente como consecuencia de la construcción de las viviendas" por parte de la constructora.

A partir de esta situación se ordena el sumario administrativo mediante el cual el Ministerio de Ambiente investigará la comisión de presuntas infracciones contra los regímenes lega-



les; adoptará las medidas preventivas que resulten necesarias, determinará el o los responsables y aplicará las sanciones previstas en la normativa pertinente.